

A LA MESA DEL CONGRESO

DON JORDI XUCLÀ I COSTA, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El día 7 de julio de 2017, la ONU adopta el primer tratado legalmente vinculante que prohíbe las armas nucleares. La resolución fue aprobada por consenso con 122 votos a favor, los Países Bajos votaron en contra y Singapur se abstuvo.

¿Cuál es el motivo por el cual el Estado español no participó en la sesión del 7 de julio de 2017 de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación?

Palacio del Congreso de los Diputados a 11 de julio de 2017.



Jordi Xuclà i Costa
Diputado
Partit Demòcrata